

EL PRESENTE FORMULARIO DEBE SER LLENADO CON LETRA CLARA, LEGIBLE, EN IMPRENTA Y SIN BORRONES NI ENMENDADURAS

ANTES DE LLENAR ESTE FORMULARIO LEA LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS AL REVERSO



Instituto Nacional de Estadística y Censos



Ministerio de Salud Pública



Ministerio Ecuador de Registro Civil, Identificación y Coberturas

2019  
Form. EV-3  
FOLIO

19053189737

INFORME ESTADÍSTICO DE DEFUNCIÓN GENERAL (IEDG)

La información de esta sección será de uso exclusivo del funcionario/a del Registro Civil, en el momento de la inscripción.

1) OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE:  DPA del lugar inscripción  Oficina N°

2) PROVINCIA:  3) FECHA DE INSCRIPCIÓN: Año  Mes  Día

CANTÓN:  4) CÓDIGO SECUENCIAL O ACTA DE INSCRIPCIÓN:

PARROQUIA URBANA O RURAL:  (Debe ser el mismo que conste en el libro de inscripciones)

A) DATOS DEL FALLECIDO/A

5) NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA O IDENTIDAD/PASAPORTE/OTROS:  6) APELLIDOS Y NOMBRES (Como consta en la cédula de ciudadanía o identidad/ partida de nacimiento/ pasaporte/otros.):

Uso Establecimientos de Salud, Médicos Particulares, Médicos Legistas o Registro Civil:  0723685572

OTO RIVERA MARCO HUMBERTO

7) NACIONALIDAD: Ecuatoriana  1 Extranjera  2 → Código del País  Nombre del País

12) HORA DE FALLECIMIENTO: Hora  Minutos  Aplica si la defunción ocurrió el mismo día del nacimiento o al siguiente día

14) RESIDENCIA HABITUAL: Provincia  Cantón  Parroquia urbana o rural  Dirección domiciliaria

8) SEXO: Hombre  1 Mujer  2

13) EDAD AL FALLECER: En minutos (si es menor de una hora)  0 En Horas (Si es menor de 1 día)  1 En Días (Si es menor de 1 mes)  2 En Meses (Si es menor de 1 año)  3 Años  4

9) FECHA DE NACIMIENTO: Año  Mes  Día  1993 / 06 / 14

10) FECHA DE FALLECIMIENTO: Año  Mes  Día  2019 / 10 / 08

11) HORA DE NACIMIENTO: Hora  Minutos  Aplica si la defunción ocurrió el mismo día del nacimiento o al siguiente día

15) INFORMACIÓN DE QUIÉN SOLICITA EL IEDG: Apellidos y Nombres  Teléfono Convencional  Teléfono celular

16) ESTADO CIVIL Y/O CONYUGAL: Soltero /a  1 Casado /a  2 Divorciado /a  3 Viudo /a  4 Unión de hecho  5 Unión Libre  6 Separado /a  7

17) NIVEL DE INSTRUCCIÓN Y ALFABETISMO: 17.1) Último nivel de Instrucción aprobado: Ninguno  0 Centro de Alfabetización  1 Primaria  2 Educación Básica  3 Secundaria  4 Educación Media/Bachillerato  5 Superior no universitaria  6 Superior Universitaria  7 Posgrado  8 17.2) Alfabetismo: ¿SABÍA LEER Y ESCRIBIR? SI  1 NO  2

18) IDENTIFICACIÓN ÉTNICA DE ACUERDO CON LA CULTURA Y COSTUMBRES: Indígena  1 Afroecuatoriano / a Afrodescendiente  2 Negro /a  3 Mulato /a  4 Montubio /a  5 Mastizo /a  6 Blanco /a  7 Otra  8

19) LUGAR DE OCURRENCIA DEL FALLECIMIENTO

19.1) Lugar de ocurrencia de la muerte: 1. Establecimiento de salud  2. Casa  3. Casa (Fallecido tenía atención médica ambulatoria o seguimiento en un establecimiento de salud de enfermedades crónicas o terminales)  4. Centro geriátrico/Casas hogares/Ancianatos (Fallecido tenía atención médica ambulatoria o seguimiento en un establecimiento de salud de enfermedades crónicas o terminales)  5. Centro geriátrico/Casas hogares/Ancianatos (Cuenta con médico)  6. Otro (Indique el lugar en la pregunta 19.4.1)

19.3) Establecimiento de salud que brindó la atención médica ambulatoria o seguimiento al fallecido/a. ( aplica si en la pregunta 19.1 marcó opción 3 o 4 caso contrario continúe con la pregunta 19.4). 19.3.1) Nombre del Establecimiento de Salud  19.3.2) Provincia  19.3.3) Cantón  19.3.4) Parroquia

19.4) Identificación del lugar donde ocurrió el fallecimiento: 19.4.1) Nombre del lugar  19.4.2) Provincia  19.4.3) Cantón

HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN  
PICHINCHA  
Quito

NOTA: ESTE DOCUMENTO Y SU TRAMITACIÓN SON GRATUITOS

19.4.7) Sello de la institución que certifica la defunción; cuando haya certificado un profesional médico



## INFORME ESTADÍSTICO DE DEFUNCIÓN GENERAL (IEDG)

El Informe Estadístico de Defunción General (IEDG) es el requisito indispensable para la inscripción del fallecimiento en las Oficinas de Registro Civil, razón por la cual debe ser entregado inmediatamente después de ocurrido el hecho.

### ¿QUIÉN DEBE LLENAR EL INFORME ESTADÍSTICO DE DEFUNCIÓN?

Según artículo 66 de la Ley Orgánica de Gestión de la Entidad y Datos civiles, el Informe Estadístico de Defunción físico o electrónico "será firmado de forma manuscrita o electrónica por el médico que certifique la defunción, por el médico legista, por cualquier otro médico que haya verificado el fallecimiento, según el caso. Donde no existan médicos o las circunstancias no lo permitan, el formulario de defunción se llenará con la declaración de dos testigos que conocieron el hecho".

**"EL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, COIP Art. 276. - Omisión de denuncia por parte de un profesional de la salud.- Quien reciba a una persona con signos de haber sufrido graves violaciones a los derechos humanos, a la integridad sexual y reproductiva o muerte violenta y no denuncie el hecho, será sancionado con pena privativa de libertad de dos a seis meses."**

**Muertes por causas externas (accidentales y/o violentas).- Serán certificadas únicamente por el médico/a legista.**

### Consideraciones Generales para el llenado IEDG

- ❖ Se requiere que la información que se consigne sea completa y veraz
- ❖ El llenado del IEDG debe ser con marcas bien definidas, letra clara, legible, sin borrones ni enmiendas.
- ❖ Respetar los espacios designados para el uso del INEC (Códigos CIE-10, DPA y unicodigos - Inec), etc.
- ❖ Una vez firmado el IEDG por el médico/a o médico/a legista, el informe original deberá ser entregado al solicitante para que el Registro Civil proceda con la inscripción.
- ❖ Al momento de la inscripción se respetará la información de las preguntas 16 y 17 registradas por el profesional que certificó la defunción.
- ❖ Una vez realizada la inscripción, el Registro Civil deberá enviar el IEDG original al INEC.
- ❖ Por ninguna razón el personal de estadística o funcionario/a de registro civil podrá solicitar al médico/a asigne códigos CIE-10 a los diagnósticos registrados en la pregunta 21, ya que la codificación es responsabilidad del INEC.
- ❖ Para la entrega de un nuevo IEDG por pérdida o deterioro, el solicitante deberá presentar el certificado de constancia de no inscripción emitido por el Registro Civil y la solicitud donde exprese el pedido de un nuevo IEDG a la Institución (establecimiento de salud, Medicina legal) o médico/a particular que certificó el fallecimiento.

### Consideraciones Específicas para el llenado IEDG

- ❖ Cuando un funcionario/a del Registro Civil certifique un fallecimiento con la presencia de dos testigos llenará desde la pregunta 1 al 27, a excepción de la pregunta 21, 23 y 24.
- ❖ La pregunta 23 solo se llenará si el fallecimiento es por causas externas (accidentales y/o violentas). Uso exclusivo del médico/a legista.
- ❖ Las preguntas del 1 al 4 llenará el funcionario/a del Registro Civil en el momento que se efectúa la inscripción del fallecimiento.

### Instrucciones para el llenado del IEDG

- 1) Anotar el nombre de la Oficina de Registro Civil donde se inscribe el fallecimiento.
- 2) Anotar el nombre de la provincia, cantón y parroquia urbana o rural donde se realizó la inscripción del fallecimiento.
- 3) Anotar el año, mes y día en el que se realizó la inscripción del fallecimiento.
- 4) Anotar el código secuencial o acta de inscripción del fallecimiento.

### A) DATOS DEL FALLECIDO/A

- 5) **Número de cédula de ciudadanía o identidad/pasaporte/otros.-** Anotar como consta en la cédula de ciudadanía o identidad / partida de nacimiento/ pasaporte/otros; en el caso que esta información haya sido omitida por el profesional que certificó la defunción, el funcionario/a del Registro Civil deberá completar esta información al momento de la inscripción.
- 6) **Apellidos y Nombres.-** Anotar los apellidos y nombres completos, como consta en la cédula de ciudadanía o identidad/ partida de nacimiento/ pasaporte/otros.
- 7) **Nacionalidad.-** Marcar con una "X" la casilla correspondiente. Si marcó la casilla 2 anotar el nombre del país.
- 8) **Sexo (hombre/mujer).-** Marcar con una "X" la casilla correspondiente, según las condiciones biológicas.
- 9) **Fecha de nacimiento.-** Anotar el año, mes y día del nacimiento.
- 10) **Fecha de fallecimiento.-** Anotar el año, mes y día del fallecimiento, para los casos de que el médico/a o médico/a legista registre erróneamente la fecha del fallecimiento, el Registro Civil deberá solicitar un nuevo IEDG con la respectiva corrección.
- 11) **Hora de nacimiento.-** Anotar la hora y minutos en que nació el fallecido/a, este campo solo aplica si la defunción ocurrió el mismo día del nacimiento o al siguiente día.
- 12) **Hora de fallecimiento.-** Anotar la hora y minutos en el que ocurrió el fallecimiento, este campo aplica si la defunción ocurrió el mismo día del nacimiento o al siguiente día. Para los casos en que el recién nacido vive menos de un minuto, se registrará como un minuto y en el campo observaciones se describirá que el tiempo de vida fue menos de un minuto.
- 13) **Edad al fallecer.-** Anotar la edad cumplida al momento de fallecer. Para los casos de personas no identificadas (medicina legal) anotará la edad aproximada.
- 14) **Residencia habitual.-** Anotar con claridad la provincia, cantón, parroquia urbana o rural y dirección domiciliaria, donde residía el fallecido/a. Esta información deberá ser declarada por el solicitante del IEDG.
- 15) **Información de quién solicita el IEDG.-** Anotar claramente los apellidos y nombres, número de teléfono convencional o celular y correo electrónico del solicitante.
- 16) **Estado civil y/o conyugal.-** Marcar con una "X" la casilla correspondiente. Al momento de la inscripción respetar la información registrada por el profesional que certificó la defunción.
- 17.1) **Último nivel de instrucción aprobado.-** Marcar con una "X" la casilla correspondiente.
- 17.2) **Alfabetismo ¿Sabía leer y escribir?.-** Marcar con una "X" la casilla correspondiente.
- 18) **Identificación étnica de acuerdo con la cultura y costumbres?.-** Marcar con una "X" la casilla correspondiente. Cuando el solicitante del IEDG no identifique al fallecido dentro de las 7 primeras categorías, el profesional deberá marcar la casilla "Otra" (8).
- 19.1) **Lugar de ocurrencia del fallecimiento.-** Marcar con una "X" la casilla correspondiente. Cuando el fallecimiento ocurra en la vía pública, parques, bosques, quebradas, entre otros, el profesional deberá marcar la casilla Otro (6) y anotará en la pregunta 19.4.1 el lugar donde ocurrió el fallecimiento.
- 19.2) **Recibió cuidados paliativos en un establecimiento de salud.-** Marcar con una "X" la casilla correspondiente.
- 19.3) **Establecimiento de salud que brindó la atención médica ambulatoria o día de admisión.-**



19053189737

**B) INFORMACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LA DEFUNCIÓN - MÉDICO LEGISTA**

**20) CERTIFICADO POR:**

- Médico/a Especialista  1
- Médico/a General  2
- Médico/a Residente  3
- Médico/a Rural  4
- Médico/a Legista  5
- Funcionario/a del Registro Civil  6

20.1) Identificación de quien certifica la defunción:

1102365820  
 20.1.1) No. cédula de ciudadanía o identidad/pasaporte  
 ERIQUE OCHOA PACO HERNAN  
 20.1.2) Apellidos y Nombres  
 Av Unidad Nacional y Emilio Sandoval  
 20.1.3) Dirección del domicilio  
 (03) 2728700 0991913298  
 20.1.4) Teléfono

La firma debe ser igual a la de la cédula de ciudadanía o identidad

*[Firma manuscrita]*

**Dr. Paco H. Enrique Ochoa**  
**MÉDICO LEGISTA**  
 COD. PROF: 127 - 31  
 MSP. Libro: 10 Folio: 311

20.1.6) Servicio profesional que certifica la defunción.

**21) CAUSA DE LA DEFUNCIÓN CERTIFICADAS POR PROFESIONAL DE LA SALUD MÉDICO/A O MÉDICO/A LEGISTA: Revise al reverso las directrices del llenado**

El presente certificado debe ser llenado con letra clara, legible y en imprenta. El profesional de la salud médico/a o médico/a legista, debe registrar la enfermedad, lesión o estados patológicos según terminología médica, (La codificación de la CIE-10 es uso exclusivo del INEC). Las muertes por causas externas (accidentales y/o violentas) serán certificadas únicamente por el médico/a legista.

Tiempo aproximado entre el comienzo de cada causa y la muerte, (en minutos, horas, días, semanas, meses o años)

Código CIE - 10  
USO INEC

**PARTE I**

Enfermedad, lesión o estado patológico que produjo la muerte directamente

a) HEMORRAGIA Y LACERACIÓN CEREBRAL  
debido a (o como consecuencia de)

**CAUSAS ANTECEDENTES**

Estados morbosos, si existiere alguno, o lesiones que produjeron la causa arriba consignada, mencionándose en último lugar la causa ANTECEDENTE O FUNDAMENTAL

b) FRACTURA DE BASE DE CRANEO  
debido a (o como consecuencia de)

c) TRAUMA CRANEO ENCEFALICO  
debido a (o como consecuencia de)

d) COMO CONSECUENCIA DE PRECIPITACION

**PARTE II**

**OTROS ESTADOS PATOLÓGICOS SIGNIFICATIVOS**

que contribuyeron a la muerte, pero no relacionados con la enfermedad o estado morbo que la condujo

DE ALTURA INDEFINIDA

	USO INEC
	USO INEC
	USO INEC
	USO INEC
	USO INEC
	USO INEC

**22) EN EL CASO DE QUE LA DEFUNCIÓN CORRESPONDA A UNA MUJER EN EDAD FÉRTIL (DE 10 A 50 AÑOS).**

Debe marcar obligatoriamente esta pregunta: (Solo marcar una opción)

- Embarazo  1
- Parto  2
- Puerperio (hasta 42 días)  3
- Entre 43 días y 11 meses después del parto o aborto  4
- No estuvo embarazada durante los 11 meses previo a la muerte  5
- Muerte por secuelas de causas obstétricas después de un año y más del parto  6
- Nunca estuvo embarazada  7

**23) MUERTES POR CAUSAS EXTERNAS (ACCIDENTALES Y/O VIOLENTAS) USO EXCLUSIVO PARA EL MÉDICO/A LEGISTA (Esta información es fundamental para facilitar la determinación del código CIE-10).**

23.1) Tipo presuntivo: (solo marcar una opción)

- Accidentes de transporte  1
- Otros accidentes  2
- Homicidio  3
- Suicidio  4
- Otras causas externas  5
- Indeterminada  6

23.2) Lugar presuntivo donde ocurrió el hecho.

- Vivienda  0 Calle o carretera (vía pública)  4 Área Agrícola (hacienda, rancho, granja, terreno de sembrío)  7
- Institución residencial  1 Área comercial o de servicios  5 Otro  8
- Escuela u oficina pública  2 Áreas industriales (taller, fábrica u obra)  6
- Áreas deportivas  3

23.3) Descripción: Detalle brevemente la situación, circunstancia o motivos en que se produjo el hecho accidental y/o violento.

**24) SE REALIZÓ NECROPSIA/AUTOPSIA? (NO APLICA PARA FUNCIONARIO/A DEL REGISTRO CIVIL)**

SÍ  1 NO  2

**C) PARA MUERTES SIN CERTIFICACIÓN MÉDICA (USO EXCLUSIVO DE FUNCIONARIO/A DE REGISTRO CIVIL)**

25) CAUSA PROBABLE DE LA MUERTE:

26) SÍNTOMAS:

**D) ESPACIO DESTINADO PARA QUE SE PUEDA ANOTAR INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL FALLECIMIENTO**

27) OBSERVACIONES



## B) INFORMACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LA DEFUNCIÓN

20) Certificado por.- Marcar con una "X" la casilla correspondiente.

20.1) Identificación de quien certifica la defunción.- Anotar las casillas correspondientes. En caso de una certificación por un funcionario/a de Registro Civil dejar en blanco en la pregunta 20.1.6. y continuar en la pregunta 22.

### Lineamientos para el buen llenado de la información de la certificación de la defunción

Toda la información que se registra en estos espacios, servirán para determinar la CAUSA BÁSICA de la muerte, la misma que es fundamental para realizar los estudios necesarios que ayudarán a entender la estructura y la causalidad de la mortalidad en el país.

### Definiciones

**Causa Básica.-** Según (Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud) "Es la enfermedad o lesión que inició la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directamente a la muerte, o las circunstancias del accidente o violencia que produjo la lesión fatal".

**Causas externas.-** Según (Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud) "accidentes, lesiones autoinflingidas intencionalmente, agresiones, eventos de intención no determinada, intervención legal y operaciones de guerra, complicaciones de la atención médica y quirúrgica, secuelas de causas externas de morbilidad y mortalidad y factores suplementarios relacionados con causas de morbilidad y de mortalidad clasificados en otra parte"

**Autopsia o necropsia** Según (Reglamento establecimientos servicios funerarios y manejo de cadáveres art.10).- "Autopsia o necropsia es el procedimiento técnico mediante el cual se observa y analiza un cadáver externa e internamente, para establecer las causas del fallecimiento de una persona. Con dicha observación y análisis se obtiene información para fines científicos, de vigilancia epidemiológica o jurídicos, teniendo en cuenta el examen de las evidencias o pruebas físicas relacionadas con el cadáver, así como las circunstancias conocidas como anteriores o posteriores a la muerte".

La autopsia o necropsia pueden ser de dos tipos: Según (Reglamento establecimientos servicios funerarios y manejo de cadáveres art.10)

**a. Médico legal:** procedimiento realizado por disposición fiscal que detalla el estado del cadáver, el tiempo transcurrido desde el deceso, el probable elemento empleado para causar la muerte, la manera y las causas probables de la muerte. Difiere de la autopsia clínica por el tipo de examen requerido, los estudios complementarios necesarios, la importancia de la recolección y preservación de indicios y la necesidad de establecer una adecuada cadena de custodia de las muestras.

**b. Clínica:** es el procedimiento con el cual se determina: Causa de la muerte por correlación clínico -patológica; efectividad de un tratamiento; el curso y la extensión de un proceso y su posible modificación tras los tratamientos indicados; y, apoyo para la capacitación del personal de salud."

**"EL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL COIP Art. 276.** - Omisión de denuncia por parte de un profesional de la salud.- Quien reciba a una persona con signos de haber sufrido graves violaciones a los derechos humanos, a la integridad sexual y reproductiva o muerte violenta y no denuncie el hecho, será sancionado con pena privativa de libertad de dos a seis meses."

21) Causa de la defunción certificadas por profesional de la salud (médico/a) o médico/a legista.- Para anotar la información se utilizará el modelo internacional del certificado médico de causa de defunción de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10).

- ❖ Es responsabilidad del profesional de la salud médico/a o médico/a legista anotar la afección morbosa (enfermedad) o lesión fatal, que condujo directamente a la muerte y establecer las condiciones antecedentes o sucesos que dieron origen a dicha afección.
- ❖ Revisar la historia clínica o formulario de emergencia 008 (adicionalmente los resultados de exámenes complementarios).
- ❖ El profesional de la salud médico/a o médico/a legista anotará las causas de defunción de acuerdo al diagnóstico médico.
- ❖ No anotar como causas de defunción los resultados de exámenes complementarios, intervenciones quirúrgicas o procedimientos.
- ❖ Introduzca sólo una enfermedad o evento por línea en las causas de defunción.
- ❖ En la parte I, literales a, b, c y d se podrá anotar mínimo uno y máximo cuatro diagnósticos.
- ❖ En la parte II no se deberá anotar la causa básica de defunción.
- ❖ Registrar las causas con claridad, con sus intervalos de tiempo, en orden cronológico.
- ❖ No utilizar abreviaturas (IRA, ICC, IAM, HTA, EPOC etc.)
- ❖ Muertes por causas externas (accidentales y/o violentas), serán certificadas únicamente por el médico/a legista.

22) En el caso de que la defunción corresponda a una mujer en edad fértil de 10 a 50 años.- Marcar con una "X" la casilla correspondiente.

23) Muertes por causas externas (accidentales y/o violentas) USO EXCLUSIVO PARA EL MÉDICO/A LEGISTA.- Marcar con una "X" la casilla correspondiente.

23.1) Tipo presuntivo.- Marcar con una "X" la casilla correspondiente.

23.2) Lugar presuntivo donde ocurrió el hecho.- Marcar con una "X" la casilla correspondiente.

23.3) Descripción.- Detallar brevemente la situación, circunstancia o motivo en que se produjo el hecho accidental y/o violento.

24) Se realizó necropsia / autopsia? (No aplica para Funcionarios/as del Registro Civil) .- Marcar con una "X" la casilla correspondiente.

## C) PARA MUERTES SIN CERTIFICACIÓN MÉDICA

Esta información debe ser llenada únicamente cuando por diferentes circunstancias, no ha sido factible obtener la certificación médica y las causas probables de la muerte se establezcan en base a datos proporcionados por los dos testigos.

25) Causa probable de la muerte.- Anotar la causa probable que ocasionó el fallecimiento de acuerdo a la declaración de los 2 testigos.

26) Síntomas.- Anotar los síntomas de la enfermedad causante del fallecimiento, de acuerdo a la declaración de los 2 testigos.

## D) ESPACIO DESTINADO PARA QUE SE PUEDA ANOTAR INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL FALLECIMIENTO

### 27) OBSERVACIONES

## E) CÓDIGOS CIE-10 Y CÓDIGO DEL CODIFICADOR (USO EXCLUSIVO DEL INEC)

28) Se adjuntó una certificación médica o parte policial que indique la causa de la muerte.- Campo deberá ir en blanco es uso exclusivo de INEC

29) Código de causa básica CIE-10.- Campo deberá ir en blanco es uso exclusivo de INEC.

30) Código de causa básica probable CIE-10.- Campo deberá ir en blanco es uso exclusivo de INEC.

31) Código alterno de causa básica CIE-10.- Campo deberá ir en blanco es uso exclusivo de INEC.